



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 318 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 30 de noviembre del 2022

VISTO: el Proveído N° 003819-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29.11.2022, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de la Bases Administrativas del Concurso Público N° 0008-2022-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Contratación del Servicio de Consultoría Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE, ADQUISICIÓN DE ESTACION DE DISTRIBUCIÓN, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; y la documentación anexa como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 220-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.08.2022, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", en cuyo segundo considerando se dispone incluir como parte del expediente técnico el costo de la Supervisión;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 226-2022-GRLL-GOB/PECH, se autoriza la modificación del **costo de la Supervisión** incluido en el segundo resolutivo de la Resolución Gerencial N° 220-2022-GRLL-GOB/PECH, como parte del expediente técnico de la Obra indicada; el mismo que asciende a **S/459,462.32**, incluido IGV; quedando sin efecto el monto de S/ 918,924.64;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 293-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.10.2022, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para la Supervisión de la obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad" por un período de 320 días calendario, con cargo en el presente ejercicio a la C.P. N° 808 por S/ 102,507.34 y el saldo para el ejercicio 2023 con previsión presupuestal; designándose asimismo, al Comité de Selección que tendrá a su cargo dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Oficio N° 003-2022-GRLL-GOB/PECH-CS-CP.0008-2022-SUPERVISIÓN EFLUENTES, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia elevando las bases del Concurso Público N° 0007-2022-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria Obra "Construcción de la Línea de Transmisión, Sistema de Pretratamiento y Medio Filtrante, Adquisición de Estación de Distribución, además de otros activos en el (la) Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, departamento La Libertad", solicitando su aprobación;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 44.6 del artículo 44°, el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria; previéndose en el artículo 46° lo relativo al Quorum, acuerdos y responsabilidad solidaria de los miembros del Comité de Selección;

Que, en cuanto al contenido mínimo de los documentos del procedimiento de selección, el artículo 48° del citado Reglamento, regula los aspectos que no pueden dejar de establecerse en estas, los cuales se recogen en las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE;

Que, a través de la Opinión N° 153-2016/DTN, el OSCE concluye que el quorum para el funcionamiento del comité de selección puede darse -en principio- con la asistencia física de todos sus miembros; no obstante ello, las Entidades pueden utilizar las tecnologías de la comunicación en lo que concierne a las actuaciones del comité de selección, siempre y cuando la naturaleza de las etapas o actos hagan viable que estas puedan ser empleadas, adoptándose los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los miembros del comité y verificando que hayan contado o cuenten con la información necesaria –documentos– para la toma de decisiones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso Público N° 0008-2022-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra Construcción de la Línea de Transmisión, Sistema de Pretratamiento y Medio Filtrante, Adquisición de Estación de Distribución, además de otros activos en el (la) Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, departamento La Libertad", las mismas que corren como anexo de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la **Certificación Presupuestal N° 808**, por el importe de S/ 102,507.34 para el presente año, en cuanto a los recursos para el próximo año serán con previsión presupuestal a cargo del Presupuesto Institucional Año 2023;

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE